

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DIRIGIDA A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN

Tradición literaria, cultura escrita y humanidades digitales (TRALICEShd)

—Curso académico 2023-2024—

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en *Tradición literaria, cultura escrita y humanidades digitales (TRALICEShd)*, reunida el 21 de febrero de 2024, con objeto de que los estudiantes de dicho programa de doctorado adquieran las competencias propias del título de Doctor por la Universidad de Salamanca, ha resuelto convocar ayudas económicas para cubrir gastos de participación en Congresos en los siguientes términos.

1. DESCRIPCIÓN

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas para los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en *Tradición literaria, cultura escrita y humanidades digitales (TRALICEShd)* de la Universidad de Salamanca, para asistir y participar en un congreso como responsable de una contribución científica en cualquiera de sus modalidades habituales (comunicación o póster) que **se desarrolle entre el 1 de enero y el 30 de octubre de 2024**, siempre que en la fecha de celebración de dicho congreso el estudiante está matriculado en el programa y no haya aún depositado la tesis.

2. OBJETO

Mediante la presente convocatoria se incentiva la labor de investigación de los estudiantes para consolidar su currículum científico y su formación predoctoral.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en este documento, conforme a lo dispuesto en la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,* y en la normativa vigente aplicable.

4. REQUISITOS

Podrán ser beneficiarios los solicitantes que tanto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes como en la fecha de participación en el congreso estén matriculados en *Tradición literaria*, cultura escrita y humanidades digitales (TRALICEShd).



Tendrán prioridad aquellos estudiantes que no hayan disfrutado de esta ayuda en convocatorias anteriores de la Escuela de Doctorado.

5. IMPORTE

El importe de la ayuda será de 250 € como máximo. Las ayudas se destinan a cubrir los gastos de inscripción en el congreso y, siempre que sea presencial, los de desplazamiento y alojamiento. Solo se subvencionará los gastos debidamente justificados.

6. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud de esta ayuda implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria. Los estudiantes interesados podrán solicitarla a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en *Tradición literaria*, *cultura escrita y humanidades digitales (TRALICEShd)*, **entre el 1 y 15 de marzo de 2024.** Para ello habrán de cumplimentar **el impreso de solicitud del Anexo I**, el cual estará disponible en la Web de la Escuela de Doctorado (https://doctorado.usal.es/es/convocatorias) y en la Web del propio Programa de Doctorado (https://doctorado.usal.es/es/doctorado/

tradición-literaria-cultura-escrita-y-humanidades-digitales).

La tramitación se formalizará mediante correo electrónico a la Coordinadora del Programa de Doctorado (doctorado.traliceshd@usal.es), en el plazo establecido, indicando en **el asunto** "Solicitud de Ayuda para Congreso", y adjuntando la siguiente documentación numerada:

- 1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2. Curriculum vitae del solicitante.
- 3. Si el solicitante tuviera trabajos publicados, copia de 2 publicaciones relevantes (como máximo), indicando con claridad para cada una de ellas los índices de calidad habituales (indexación y cuartiles para revistas, SPI para calidad de las editoriales, etc.) Solo se admitirán publicaciones posteriores a la primera matrícula del estudiante en el Programa de Doctorado, y si no se aportan estas, la Comisión Académica evaluará exclusivamente el curriculum vitae del solicitante.

La solicitud de esta Ayuda no exime del pago de matrícula ni su aplazamiento. La percepción de estas ayudas es incompatible con las ayudas para asistencia a congresos científicos que convoca el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Si alguno de los estudiantes obtuviera ambas ayudas, la correspondiente a esta convocatoria pasará al siguiente estudiante según el orden de prelación establecido en la resolución de la misma.



Todas las solicitudes que no se correspondan con este procedimiento o estén incompletas serán desestimadas.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en *Tradición literaria, cultura escrita y humanidades digitales (TRALICEShd),* conforme a la documentación presentada por cada solicitante y de acuerdo con **el baremo establecido en el Anexo II** de esta convocatoria, el cual estará disponible en la Web de la Escuela de Doctorado (https://doctorado.usal.es/es/convocatorias) y en la Web del propio Programa de Doctorado (https://doctorado.usal.es/es/doctorado/tradición-literaria-cultura-escrita-y-humanidades-digitales). Según el mismo, se contempla la adjudicación de hasta un máximo de 15 puntos.

En el acta de resolución se incluirán las puntuaciones de los solicitantes y una propuesta priorizada de concesión de las Ayudas.

8. RESOLUCIÓN DE LA AYUDA

La resolución de las ayudas por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Tradición literaria, cultura escrita y humanidades digitales (TRALICEShd) se publicará en la web del doctorado (https://doctorado.usal.es/ programa de es/doctorado/tradición-literaria-cultura-escrita-y-humanidades-digitales). Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá asimismo ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Tradición literaria, cultura escrita y humanidades digitales (TRALICEShd), de acuerdo con el art. 124 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LAS AYUDAS

La tramitación del abono de la Ayuda se realizará a través de la Unidad Económica de la Escuela de Doctorado (economia.doctorado@usal.es). El beneficiario deberá justificar la actividad para la que se le concedió la ayuda en el plazo de los 10 días siguientes al de la finalización del evento al que ha asistido, o en los 10 días siguientes a la concesión de la Ayuda, según proceda, indicando el Programa de Doctorado que se la otorgó, y aportando el



correspondiente certificado de participación, así como el resto de la documentación requerida por parte de la Unidad Económica de la Escuela de Doctorado (resguardo y/o factura de matriculación, declaración responsable, certificado o documento de la entidad bancaria que acredite la titularidad o cotitularidad de la cuenta y D.N.I./N.I.E./Pasaporte para el ingreso del abono, etc.)

10. FINANCIACIÓN

La financiación de las ayudas recogidas en esta convocatoria ascenderá hasta un importe total de 2000€ con cargo al presupuesto del Programa de Doctorado en *Tradición literaria*, cultura escrita y humanidades digitales (TRALICEShd).

En Salamanca, a 22 de febrero de 2024

La Presidenta de la Comisión Académica